

D	CA-DIR	Nº
210 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 08 NOV 2017

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002951/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/3 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de un compresor de aire, un tanque vertical y un purgador automático para sala de aire comprimido de los talleres ubicados en el edificio anexo "D" de la Honorable Cámara de Diputados".

Que a fojas 2 y 29, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 137.644,00).

Que a fojas 8 obra nota de la Secretaría Administrativa de fecha 14 de septiembre del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Tipo Simplificado conforme el artículo 37 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 10 y 31, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante la Solicitud de Gastos Nº 180/2017 y 185/2017.

Que a fojas 62 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 63 constancia de publicación en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar); cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. Nº1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fojas 64/66 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro.

  
ANA MARÍA

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

D	CA-DIR	Nº
210 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 11 de octubre de 2017, se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma: FAMYC S.A. a fojas 69/84.

Que a fojas 85 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento citado.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto a la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 92/93, en el cual expresa que la oferta presentada por la firma FAMYC S.A. cumple técnicamente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones.

Que conforme surge a fojas 94/95 la Dirección de Compras el 24 de octubre de 2017 intima al oferente a la subsanación de la documentación omitida, conforme lo dispone el artículo 36 del Reglamento mencionado.

Que transcurrido el plazo de (72) setenta y dos horas hábiles otorgado, la firma FAMYC S.A. no presentó la documentación requerida, por lo que corresponde declarar fracasado el presente llamado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 91/17 artículo 87 Trámite Simplificado s/ "Adquisición de un compresor de aire, un tanque vertical y un purgador automático para sala de aire comprimido de los talleres ubicados en el edificio Anexo "D" de la Honorable Cámara de Diputados" y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase la oferta de la firma de FAMYC S.A. CUIT 30-70861998-8 por no cumplir con los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares según lo prescripto en el artículo 36 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. N°1145/12, modificatorias y complementarias.

ANA PERREA

DTO. OFICINA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

D	CA-DIR	N°
210 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 3°.-** Declárase FRACASADO el presente llamado.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA MARÍA BARRERA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**